



AYUNTAMIENTO DE LEOZ
LEOZKO UDALA
31395 IRACHETA (NAVARRA)
TEL.:(948) 752005

SESION ORDINARIA DE 13 DE FEBRERO DE 2015

Asistentes

D. Ramón Muruzábal del Castillo	L.B.	<i>En el Distrito Municipal de Leoz/Leotz, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en Iracheta, siendo las diecinueve horas del día 13 de febrero de 2014, se reúnen en segunda convocatoria los Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación para tratar los siguientes asuntos:</i>
D. Fco Javier Arizcuren Zaratiegui	LB	
D. Fermín Abaurrea San Juan	L.B.	
D ^a . Eva María García Zabalza	L.B.	
D. Sergio Urdín Beriain	H.E.	
D. Javier M ^a Murillo Simon	H.E.	

Ausentes

D. José Benito Areta	U.P.N
----------------------	-------

ASUNTOS

El Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas saluda a los asistentes y expone que el Concejales José Benito Areta ha excusado su ausencia por estar de viaje. Da comienzo a la sesión convocada para el 30 de enero de 2015, sesión que no pudo efectuarse en primera convocatoria y se celebra hoy a 13 de febrero en segunda convocatoria. Da comienzo a la sesión.

1. Aprobación inicial del acta de la sesión anterior.

Expone el Sr. Alcalde que en el acta que se ha repartido en la convocatoria del Pleno hay un error material: en la copia del acta que se ha entregado a los Sres. Concejales en el expediente del Pleno aparecen dos puntos señalados con el nº 9, en realidad el primero de ellos es realmente el nueve y el siguiente punto señalado también con el nº 9 es en realidad el punto nº 10. Este error ya ha sido corregido en el acta por tratarse de un error. Propone el Sr. Alcalde la aprobación del acta de la Sesión anterior. Realizada la votación

SE ACUERDA aprobar por unanimidad el acta de la sesión del día 28 de noviembre de 2014.

2. Aprobación inicial del expediente del Presupuesto Municipal del año 2015

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que en el presupuesto inicial que se envió a los miembros de esta corporación para la primera convocatoria del Pleno, en el Listado detallado del presupuesto, en la pagina 2, concretamente en la partida 1 425 46202 *Ayudas técnico de Euskera* figuraban 1000 euros, posteriormente advertimos que esta partida debería estar mas dotada, por lo que ahora figura en el presupuesto a aprobar con 4000 euros. En realidad hemos pasado a esta partida los 3000 euros que figuraban en la partida de las subvenciones a ONG. En el caso de que a lo largo de 2015 se designe alguna cuantía para alguna ONG quedará pendiente de modificaciones presupuestarias posteriores. Con esta modificación el presupuesto queda exactamente igual

Expone a continuación el Sr. Alcalde que la propuesta del presupuesto para este año 2015 que ha preparado LEOZ BIZIRIK para su aprobación inicial es de 457.320 € tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos con un muy similar al del año pasado, y señala que

- los ingresos corrientes ascienden a un total de 457.320 euros y aquí están integradas las partidas de ingresos del capítulo 1 Impuestos directos, capítulo 2 Impuestos indirectos, capítulo 3 Tasas, licencias, precios públicos, sanciones y otros , capítulo 4 de Transferencias corrientes y capítulo 5 de Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales

- los gastos corrientes ascienden a un total de 368.720 euros que corresponden a los gastos del capítulo 1 Gastos de personal - capítulo 2 Gastos de bienes corrientes y servicios - capítulo 4 Transferencias corrientes y las cargas financieras reflejadas en el capítulo 3 y 9 . Con esta medida se cumple el principio de equilibrio financiero que marca el artículo 15 del Decreto Foral 270/1998. Y en cuanto al equilibrio presupuestario señalar que los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes.

Además este presupuesto cumple la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril) en sus requisitos de estabilidad, regla del gasto y sostenibilidad.

Y en base a lo expuesto y a la Vista del expediente del presupuesto que consta del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Leoz para el año 2015, de sus Bases de Ejecución, y del Presupuesto de la Empresa Municipal Orbalan S.L.

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y en el artículo 202 de la Ley Foral 2/95 de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificadas ambas por la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre para la actualización del régimen local de Navarra, así como en el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre de Presupuestos y Gastos

SE PROPONE

1º- La aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Leoz correspondiente al ejercicio 2015 y sus Bases de Ejecución, así como el de la Empresa Municipal Orbalan S.L.

2º.- Someter el expediente, a exposición pública por periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos y personas interesadas puedan examinarlo al objeto de formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con cuatro votos a favor y el voto en contra de los Sres. Concejales de Hiru Erreka: Sr. Urdín y Sr. Murillo.

3. Aprobación inicial de la Plantilla orgánica de 2015

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo

“Examinado el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra que establece que las plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Por ello, **se propone al Pleno** del Ayuntamiento de Leoz/Leotz,

1º.- Aprobar inicialmente de la Plantilla Orgánica del año 2015, sometiéndose a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

2º.- En aplicación del artículo 40.6.d) del Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se establece un complemento de “compensación por minoración de retribuciones” para el Secretario e Interventor del Ayuntamiento de Leoz, con efectos a partir de la entrada en vigor de la plantilla orgánica cuya cuantía inicial será igual a la cantidad que corresponde como retribución por los trienios, por antigüedad, hasta el momento de su supresión.

3º.- Indicar que de conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el caso de que no se formulen reclamaciones, la Plantilla orgánica se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.- Trasladar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.

PLANTILLA ORGÁNICA. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación cargo: 1 Secretario. Nivel: A. Forma de Provisión: Título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra. Complemento de Puesto de Trabajo: 60 por 100. Complemento de compensación por minoración de retribuciones. Situación: Vacante.

PERSONAL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Denominación cargo: Secretario, don José Román Gómez Velasco. Nivel: A. Forma de Provisión: Título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra. Complemento de Puesto de Trabajo: 60 por 100. Complemento de compensación por minoración de retribuciones. Situación: Activo.

PERSONAL EVENTUAL

Denominación cargo: 1 Asesor Jurídico. Nivel: A. Forma de Provisión: Libre designación. Complemento de Incompatibilidad: 35 por 100. Situación: Vacante.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con cuatro votos a favor y el voto en contra de los Sres. Concejales de Hiru Erreka: Sr. Urdín y Sr. Murillo.

4. Aprobación de las encomiendas a la empresa pública ORBALAN municipal de los trabajos para el año 2015

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que como todos los años se van a encomendar los trabajos que desde hace años ha venido realizando la empresa municipal Orbalan S.L.

Como años anteriores quiero proponer la encomienda de los trabajos que desde años viene realizando la empresa municipal Orbalan S.L. y cuyo coste ya se ha estimado con una previsión de unos 108.000 euros

Estas encomiendas a la empresa Orbalan son básicamente los trabajos referidos a las partidas presupuestadas en gastos corrientes de los siguientes servicios y trabajos previstos para realizar en el Municipio de Leoz a lo largo del año 2015:

- APOYO EXTERNO A TRABAJOS DE ADMINISTRACION: El apoyo en la administración municipal, en el registro civil y en el juzgado de Paz con el consiguiente el reparto de bandos, comunicados y buzoneo por los pueblos.

- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL:

Fundamentalmente se trata de realizar los trabajos relacionados con el mantenimiento en general de los pueblos y mas en concreto de:

- La conservación de edificios del patrimonio municipal, del mobiliario urbano: instalación de vallas, mantenimiento de parques, restauración de carteles señales indicadoras y limpieza de arquetas y cunetas

- Limpieza y reparación de viales públicos del Ayuntamiento y Concejos
- Servicios funerarios y mantenimiento de cementerios municipales y concejiles.
- Otras obras menores: reparación de muretes, de instalaciones y el mantenimiento de viales del Municipio

- Coordinación de las obras a realizar desde el Ayuntamiento con los trabajadores contratados en verano con las ayudas previstas del Servicio Navarro de Empleo.

- Obras de mantenimiento de caminos rurales deteriorados por las lluvias

Y en base a lo expuesto **PROPONGO** encomendar dichos trabajos a la empresa municipal Orbalan

Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con cuatro votos a favor y el voto en contra de los Sres. Concejales de Hiru Erreka: Sr. Urdín y Sr. Murillo.

5. Aprobación calendario sesiones del Pleno para 2015

Para este año 2015 último de esta legislatura por las elecciones previstas para el mes de Mayo **SE PROPONE** el siguiente calendario de sesiones hasta las próximas elecciones

Sesiones ordinarias: la sesión de enero ha sido trasladada al día de la fecha hoy 13 de Febrero, debido a las inclemencias del tiempo y a que los trabajadores estuvieron enfermos.

Se propone otra sesión ordinaria en abril que coincida con las fechas que marcará el calendario electoral para la elección de los miembros de la mesa y que muy probablemente puede coincidir entre el viernes 24 y el jueves 30 de abril

La última sesión ordinaria será en el mes de Junio, casi seguro, hacia la segunda semana del mes, con un único punto del Orden del día: la aprobación del acta de la sesión anterior

Sesiones extraordinarias: en el caso de que sean convocadas o necesarias para algún asunto importante o urgente.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad la propuesta de Alcaldía.

6. Aprobación modificaciones presupuestarias nº 3 y nº 4 del 2014.

Se trata de una modificación presupuestaria del Presupuesto General de 2014 en la modalidad de Suplemento de crédito (Modificación nº 3). Dicha modificación se encuentra regulada en los Art. 35 a 38 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/95 en materia de presupuesto y gasto público.

Por orden de Alcaldía se incoa el expediente de modificación del Presupuesto General 2014 para poder contraer mayores obligaciones de gasto en el ejercicio 2014, ya que no pueden ser demoradas al siguiente.

En las partidas 1 311 467 Aportación servicio Social de Base y 1 751 487 Desarrollo rural zona media el saldo presupuestado inicialmente ha quedado insuficiente al realizar las liquidaciones los órganos emisores y en el caso de la partida 1 453 200 el motivo de la

modificación es que el pago al coto del 2013 no fue pagado a los arrendatarios en el ejercicio de referencia y en el 2014 se han pagado los dos, en enero el de 2013 y en diciembre el de 2014, dichas causas ocasionan la motivación de la aprobación de la siguiente modificación:

Modificación N°3/14 :

GASTOS: SUPLEMENTO DE CREDITO

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 311 467	Aportación servicios sociales de Base	1.083,53
1 751 487	Desarrollo Rural zona Media	50,00
1 453 200	Arrendamiento terrenos Coto Publico	10.000,00
	TOTAL GASTOS	11.133,53 €

FINANCIACIÓN

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 870	Remanente tesorería para gastos generales	11.133,53
	TOTAL INGRESOS	11.133,53 €

Esta modificación presupuestaria debe cumplir con los trámites recogidos en la Ley Foral 2/95 y el Decreto Foral 270/98, que prevén la aprobación de la misma por el Pleno de la entidad, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto General de la entidad. El Sr. Alcalde propone la aprobación de esta modificación. Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad aprobar esta modificación presupuestaria nº 3/2014

4ª- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2014

Se trata de una modificación presupuestaria del Presupuesto General de 2014 en la modalidad de Suplemento de crédito (Modificación N°4). Dicha modificación se encuentra regulada en los Art. 35 a 38 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/95 en materia de presupuesto y gasto público.

Por orden de Alcaldía se incoa el expediente de modificación del Presupuesto General 2014 para poder contraer nuevas obligaciones de gasto en el ejercicio 2014, ya que no pueden ser demoradas al siguiente.

La modificación es la siguiente:

Modificación Nº4/14 :

GASTOS: CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 432 76601	Subv. 50% Obra Puente Olleta	6.764,38
	TOTAL GASTOS	6.764,38 €

FINANCIACIÓN

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 870	Remanente tesorería para gastos generales	6.764,38
	TOTAL INGRESOS	6.764,38€

Esta modificación presupuestaria debe cumplir con los trámites recogidos en la Ley Foral 2/95 y el Decreto Foral 270/98, que prevén la aprobación de la misma por el Pleno de la entidad, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto General de la entidad.

Y a la vista del informe de intervención, de fecha 20 de enero de 2015, se propone al Pleno, la adopción de la siguiente **Propuesta de Acuerdo**:

“1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 3 y 4, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Leoz/Leotz correspondiente al año 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

2º Estas modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno se expondrán al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo.

3º Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el período de información pública señalado en el acuerdo anterior”.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad la propuesta de Alcaldía.

7. Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación de un lote único de aprovechamiento forestal de madera certificada de pino laricio mediante subasta a pliego cerrado.

El Sr. Alcalde expone que con fecha 15 de enero de 2015, el director del Servicio de Montes del Gobierno de Navarra, adoptó la siguiente Resolución:

Autorizar al Ayuntamiento de Leoz un aprovechamiento forestal a realizar en los parajes “Kiñueta” “El Monte de Abajo” “Astigarros” “El pinar de Usabal” y “ Bayonar” de su monte comunal , en los pinares de Artariain, Amunarrizqueta y Uzquita.

La valoración de este lote de madera certificada de pino laricio autorizado por el Servicio de Montes en los montes comunales del Ayuntamiento de Leoz es de 167.482 pies, con un cubicaje de 16.676 metros cúbicos de madera y una valoración económica de 159.084 euros.

El Servicio de Montes ya ha aprobado el Pliego de condiciones técnicas particulares y ahora es el Ayuntamiento de Leoz, quien tiene que aprobar el pliego de las condiciones económicas administrativas particulares que figura en el expediente para proceder a la subasta de este lote único a Pliego

Por todo lo expuesto **PROPONGO**

La aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación de un lote único de aprovechamiento forestal de madera certificada de pino laricio por el procedimiento de subasta a pliego cerrado

Nombrar para la mesa de contratación, como Presidente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, y como vocales los concejales Sr. Francisco Javier Arizcuren Zaratiegui y el Sr. Sergio Urdín Beriain.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad la propuesta de Alcaldía

8. Aprobación de corrección de errores y de cesión de suelo a vial público en la urbanización de Iratxeta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer este punto y su propuesta de acuerdo. Desde hace varios años el propietario de la parcela rústica 166 del polígono 1 sita en el paraje de Puntamearra subiendo a Iracheta por la entrada Sur del pueblo, zona actualmente

urbanizada, solicitó la revisión catastral de su parcela al considerar que los datos de su escritura y de los planos que en su día se hicieron no coincidían con la implantación que se hizo del catastro ni con las nuevas parcelas colindantes en las que continúan existiendo errores que afectan a varias parcelas catastrales de esa urbanización.

Efectivamente, la técnica de Servicios de Catastros de Navarra, constató un error de implantación en esa zona con errores de planimetría existentes entre parcelas y el viario público. Para resolver esta situación la empresa encargada del mantenimiento procedió a requerir todas las escrituras a los afectados y poder realizar un plano de levantamiento taquimétrico de la zona.

Una vez estudiada y comprobada toda la documentación se detectó una discordancia entre la documentación gráfica y escrita, procediendo para su solución al replanteo de todas las parcelas afectadas firmadas por los propietarios.

Como consecuencia de este replanteo, y en lo que afecta al Ayuntamiento de Leoz aparece junto a la parcela 169 un sobrante de 3,35 m² que debe pasar a vial, y otro sobrante en la parcela 170 de aproximadamente 214, 58 m² que también pasan a vial y 31,77 m² de la parcela 426.

Por todo lo expuesto y en base a la documentación aportada de las parcelas corregidas y firmadas por la propiedad

PROPONGO

1º Regularizar en el paraje de PUNTAMEARRA la delimitación de las parcelas existentes en su linde Sur, que afectan a las parcelas 169 y 170. A la 169 la cesión de 3,35 m² y a la 170 la cesión de 214,73 m², y a la 426 con 31,77 m² que todas pasan a vial público.

2º Ordenar la corrección de este error material, teniendo la firma de los propietarios que reconocen que hay errores de implantación y están conformes en su corrección.

3º Aceptar la cesión de los metros cuadrados que figuran en la documentación gráfica anexa, a saber 3,35 m² de la parcela 169 y 214, 73 de la parcela 170 y 31,77 m² de la 426 para que sean integrados como vial público del Ayuntamiento de Leoz.

4º Ordenar la implantación catastral de las referidas modificaciones.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con cinco votos a favor. El Concejil Sr. Urdín se abstiene.

9. Ratificación de adhesión a la plataforma FACE 8 Factura electrónica)

Vista la Resolución de Alcaldía con fecha 16 de noviembre de 2014 en la que se determina, entre otras cosas, la adhesión de este Ayuntamiento de Leoz/Leotz para que FACE sea el punto general de entrada de facturas electrónicas de esta entidad. Siguiendo las condiciones de uso de dicha plataforma según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la obligatoriedad de facturar electrónicamente a partir del 15 de enero de 2015, con las condiciones y excepciones recogidas en dicha normativa.

Visto que, para facilitar este cambio de modelo y poder afrontar el compromiso de recibir facturas electrónicas bajo los requisitos normativos establecidos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha preparado la plataforma –FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, poniendo este sistema a disposición del resto de Administraciones Públicas. **SE PROPONE:**

1. Ratificar la adhesión de este Ayuntamiento de Leoz/Leotz para que FACE sea el punto general de entrada de facturas electrónicas de esta entidad. Siguiendo las Condiciones de Uso de dicha plataforma.
2. Autorizar a las personas abajo indicadas, para gestionar la información necesaria, dentro de la plataforma FACE, en representación del Ayuntamiento de Leoz/Leotz:

Nombre	Apellidos	N.I.F.	Cargo
José Román	Gómez Velasco	13049797B	Secretario/a
José Román	Gómez Velasco	13049797B	Interventor/a

3. Excluir, según lo establecido en el Artículo 4 de la L25/2013, de 27 de diciembre, de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 € y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones públicas hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad la propuesta de Alcaldía

10. Información desestimación del TAN del recurso de alzada 14- 0653

Por medio de esta resolución 3461, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el concejal don Javier Murillo Simón contra la resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Leoz de 4 de septiembre de 2014 por la que se deniega copia de un documento leído por el Alcalde del Ayuntamiento en el pleno extraordinario de 13 de agosto de 2014 por entender que dicho documento no formaba parte del expediente de la sesión plenaria ni obraba en poder del Ayuntamiento.

Lo que se informa para conocimiento del Pleno. **SE ACUERDA** darse por enterados.

11. Información sentencia 284/14 del Procedimiento abreviado 322/2013

La sentencia ha sido dictada en el marco de un expediente de reclamación patrimonial formulada por D. JUAN MIGUEL SOLA ECHEPARE ante el AYUNTAMIENTO DE LEOZ por la cantidad de 2.536,24 euros por los daños causados por jabalíes del coto de caza de titularidad municipal en la cosecha de trigo y cebada de las parcelas 547 y 548 del Polígono 7 de LEOZ.

Contra la desestimación presunta por parte del M. I. AYUNTAMIENTO DE LEOZ de la petición formulada, en fecha 27 de julio de 2012, por don Juan Miguel Sola en materia de reclamación de daños causados por jabalíes del coto local de caza en parcelas de cultivo de cereal, el recurrente interpuso primero recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra que fue desestimado por resolución nº 4642 y frente a dicha desestimación D. Miguel Sola interpuesto, posteriormente, recurso contencioso-administrativo del que trae causa la Sentencia nº 284/2014.

La Sentencia ha desestimado el recurso contencioso administrativo contra la Resolución nº 4642 de la Sección Tercera del TAN, declarando que la citada resolución del TAN es conforme a derecho, sin imposición de las costas procesales a la parte actora, por entender que el recurrente no acreditó que los daños en las parcelas de su cultivo provinieran de los jabalís.

Lo que se informa para conocimiento del Pleno **SE ACUERDA** darse por enterados

12. Información de Auditoría de Cámara de Comptos

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que a raíz de una petición de Hiru Erreka a la Cámara de Comptos, esta entidad envió al Ayuntamiento esta información:

“Conforme al programa de fiscalización del año 2015, la Cámara de Comptos va a realizar una auditoría parcial del Ayuntamiento de Leoz centrada en las retribuciones del alcalde y secretario, así como de la gestión y actividad de la Sociedad Municipal Orbalan.

La auditora responsable del trabajo será Karen Moreno Orduña.

En cumplimiento de lo establecido en el Art.21 de la Ley Foral reguladora de la Cámara de Comptos, se le comunica que la fiscalización se iniciará en los próximos días, en dicha labor trabajará la técnica Edurne Martinikorena bajo la dirección de la auditora ya mencionada.

Los resultados de la fiscalización se darán a conocer en informe público. Previamente se le dará audiencia en forma no oficial en la fase de borrador y oficialmente, y por escrito, cuando se apruebe el informe provisional al objeto de que, en su caso, el Ayuntamiento presente las alegaciones que considere oportunas.”

Lo que se informa para conocimiento del Pleno **SE ACUERDA** darse por enterados

13. Resoluciones de Alcaldía

El Sr. Alcalde da lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria

Resolución de 21 de diciembre de 2014: Adhesión a Plataforma FACE, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado y autorización al Secretario – Interventor para gestionar la información dentro de la plataforma en representación del Ayuntamiento de Leoz/Leotz.

Resolución de 2 de enero de 2015: Prórroga del Presupuesto de 2014 para 2015 hasta aprobación definitiva del Presupuesto 2015.

Resolución de 2 de enero de 2015: Anticipo y abono al personal municipal de la paga extra de verano 2015 con fecha 5 de enero en relación con el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 29 de diciembre de 2014 publicado en el BON 254 de 31 de diciembre.

Resolución de 7 de enero de 2015: Concesión de permiso a D. Enrique Pamias Virto para estabulación y pastoreo de un equino en parcela 134 del polígono 23 de Sansómain.

Resolución de 19 de enero de 2015: Concesión de Licencia de Obras a Mancomunidad de Mairaga y Aqualia para instalación de poste de hormigón en parcela comunal de la localidad de Maquirrian para dar servicio eléctrico al Depósito de aguas de la localidad.

Resolución de 19 de enero de 2015: Concesión de licencia de obras a Hnos. Valencia Oyaga para demolición de vivienda sita en parcela 24 del polígono 9 de la localidad de Sánsoain.

14.Ruegos y preguntas

Pregunta el Sr. Alcalde si hay ruegos o preguntas. Nadie contesta y el Sr. Alcalde siendo las 19,30 horas levanta la sesión, de la que se extiende el presente acta, de lo que DOY FE